



# **MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019**

Denominación de la Contratación:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UN LEGAJO PREVENTIVO DIGITAL EN  
DEPENDENCIAS POLICIALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



## ÍNDICE

1° – Objeto.....	04
2° – Presupuesto Oficial.....	04
3° – Sistema de Contratación .....	04
4° – Adquisición de Pliegos .....	05
5° – Consultas, Aclaraciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares .....	05
6° – Fecha Límite y Lugar de Presentación de las Ofertas .....	05
7° – Fecha y Lugar de Recepción de Consultas.....	05
8° – Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas .....	06
9° – Responsabilidad de los oferentes .....	06
10° – Inscripción en el Registro de Proveedores.....	06
11° – Requisitos de las Ofertas .....	06
12° –Subsanación de errores u omisiones .....	06
13° – Mantenimiento de Oferta.....	07
14° – Contenido de la Oferta .....	07
15° – Oferta Económica.....	07
16° – Garantía de los Bienes.....	08
17° – Especificaciones Técnicas .....	08
18° – Accesorios .....	08
19° – Estudio de las Ofertas .....	08
20° – Criterio de Adjudicación .....	08
21° – Comunicación de la Adjudicación.....	08
22° – Licitación Desierta o de Oferta Inadmisible .....	09
23° – Formas de Constitución .....	09
24° – Garantía de Oferta.....	09
25° – Garantía de Adjudicación .....	09
26° – Garantía de Impugnación.....	09
27° – Plazo y Lugar de Entrega.....	09



28° – Recepción Provisoria.....	10
29° – Recepción Definitiva.....	10
30° – Plazo y Forma de Pago.....	10
31° – Penalidades por Mora en la Entrega .....	10
<b>ANEXO I:</b>	
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO .....	11
<b>ANEXO II:</b>	
REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	12



#### ARTÍCULO 1.- OBJETO

La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LEGAJO PREVENTIVO DIGITAL EN DEPENDENCIAS POLICIALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cuyas especificaciones técnicas se enumeran en el Anexo II del presente PBCP.

“ADQUISICION DE 101 (CIENTO UNO) PROCESADORES INTEL CORE I3 RAM 4 GB DISCO DURO 1TB, DVD, WINDOWS 10 + MONITORES LED 19”; 101 (CIENTO UNO) IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA A4, 30 PPM, 10000 MENSUAL, ADF, RED ETHERNET; 1 (UN) SERVIDOR DE APLICACIÓN RACKEABLE TIPO PROLIANT DL380/DL385 GEN 10, 64GB 2 DISCOS 6TB FUENTE REDUNDANTE; 1 (UN) SERVIDOR DE ARCHIVOS RACKEABLE TIPO PROLIANT DL380/DL385 GEN 10, 32G, 8 DISCOS 6TB FUENTE REDUNDANTE Y 2 (DOS) UPS 5KVA SMART RACKEABLE 6 TOMAS CON GARANTÍA DE 12 MESES COMO MINIMO” según lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el siguiente detalle:

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE
I	101	PROCESADOR INTEL CORE i3 RAM 4GB DISCO DURO 1TB, DVD con MONITOR LED 19” según Anexo II
II	101	WINDOWS 10 según Anexo II
III	101	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMÁTICA A4, 30PPM, 10000 MENSUAL, ADF, RED ETHERNET según Anexo II
IV	1	SERVIDOR DE APLICACIÓN RACKEABLE TIPO PROLIANT DL380/DL385 GEN 10, 64GB, 2 DISCOS 6TB FUENTE REDUNDANTE según Anexo II
V	1	SERVIDOR DE ARCHIVOS RACKEABLE TIPO PROLIANT DL380/DL385 GEN 10, 32GB, 8 DISCOS 6TB FUENTE REDUNDANTE según Anexo II
VI	2	UPS 5KVA SMART RACKEABLE 6 TOMAS CON GARANTÍA 12 MESES COMO MÍNIMO según Anexo II

#### ARTÍCULO 2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se establece en la suma de pesos Tres Millones Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$ 3.095.000,00), para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de los bienes individualizados en el Artículo 1 del presente pliego.

La licitación, adjudicación y ejecución de las adquisiciones son financiadas con fondos en carácter de aporte no reintegrable conforme Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Jujuy.

#### ARTÍCULO 3.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación de la presente adquisición se realizará por el Sistema de LICITACIÓN PRIVADA.

Dentro del monto total de la Propuesta, deberán considerarse todos los gastos, costos financieros, como así también aquellos trabajos, provisiones y prestaciones que – aun cuando no estuvieran expresamente detallados en la documentación técnica del presente llamado – fueran indispensables para que los bienes a adquirir resulten en definitiva totalmente libres y disponibles con arreglo a sus fines.



#### ARTÍCULO 4.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán ser descargados de la página web del Ministerio Público de la Acusación [www.mpajujuy.gob.ar](http://www.mpajujuy.gob.ar) ([Institucional - Administración General - Contrataciones](#)), o retirados personalmente de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la Oficina de Contrataciones y Compras sito en calle Balcarce N° 354 de esta ciudad.

El mero hecho de obtener los Pliegos implicará la aceptación total e incondicional y el pleno sometimiento al mismo.

#### ARTÍCULO 5.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas respecto al PBCP deberán efectuarse únicamente por presentación escrita ante la Oficina de Contrataciones y Compras en la dirección consignada en el artículo anterior o bien por correo electrónico a [compras@mpajujuy.gob.ar](mailto:compras@mpajujuy.gob.ar).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las circulares que emita el Ministerio Público de la Acusación, ya sean de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de la apertura, a todas las personas que hubieran adquirido el pliego y al que hubiera efectuado la consulta que origina la circular, si éste fuera el caso.

Todas las circulares serán incluidas como parte integrante del Pliego y serán difundidas en el sitio web del Ministerio Público de la Acusación para conocimiento de los restantes interesados. Las circulares podrán ser notificadas en forma válida al domicilio denunciado al retirar el Pliego en la Oficina de Contrataciones y Compras o en la dirección de correo electrónico que hubiera consignado el interesado al obtener el pliego conforme el artículo precedente.

El Ministerio Público de la Acusación podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento detallado en los párrafos precedentes.

El Ministerio Público de la Acusación podrá posponer la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas será difundido en el sitio web del Ministerio Público de la Acusación y notificado a todos aquellos a quienes se le hubiere cursado invitación al llamado en forma fehaciente por nota y/o vía mail a todas las firmas y/o interesados que hayan obtenido el Pliego.

#### ARTÍCULO 6.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán recepcionadas hasta una (1) hora antes de la hora fijada para la Apertura en el día de la misma en la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación sito en Balcarce N° 354 Oficina 9 en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (de lunes a viernes de 09:00 a 12.00hs.), donde se entregará el correspondiente RECIBO por la recepción de cada una de las Ofertas.

#### ARTÍCULO 7.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE CONSULTAS

Las Consultas se realizarán conforme las disposiciones del Artículo 5 del presente pliego. Las consultas efectuadas por los interesados a los fines de la preparación de su Oferta serán respondidas por Circulares con Consulta.



#### ARTÍCULO 8.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 20 de marzo de 2019 a las 09:00 horas, en el Salón de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación sito en Balcarce N° 354, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

#### ARTÍCULO 9.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen incondicionadamente su responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

#### ARTÍCULO 10.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

La Oferta deberá contener la constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia de Jujuy. La presentación de constancia de haber iniciado los trámites de inscripción o actualización, sólo tendrá vigencia por cinco (5) días para el Ministerio Público de la Acusación contados a partir de la fecha de apertura, debiendo el Oferente adjuntar la constancia de inscripción correspondiente, bajo pena de rechazo de la oferta o de la pre-adjudicación según correspondiere.

No obstante lo indicado precedentemente, no se aceptarán ofertas presentadas por firmas comerciales o empresas unipersonales que actúen como intermediarias, cualquiera sea su organización jurídica.

#### ARTÍCULO 11.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deben ser presentadas en un (1) Original y una (1) Copia, ambas con idéntica cantidad de fojas y de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 del PBCG y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

En los sobres de las Ofertas se deberá consignar claramente:

**“LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LEGAJO PREVENTIVO DIGITAL EN DEPENDENCIAS POLICIALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

La presentación deberá efectuarse en sobre o paquete cerrado y lacrado. Se aceptará como lacre cualquier procedimiento que, a juicio de la autoridad del acto licitatorio, permita asegurar la inviolabilidad de las ofertas entre el momento en que han sido entregadas por los oferentes y el que precede a la apertura de los sobres.

Además llevará un rótulo en el que conste nombre del sobre y número del sobre (Sobre N° 1/2 según el caso), la denominación del objeto, lugar, fecha, hora de la apertura y nombre del Oferente y deberá estar firmado por titular, apoderado o representante del Proponente.

#### ARTÍCULO 12.- SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES

Para la subsanación de errores u omisiones insustanciales de la oferta la Comisión de Pre-adjudicación a través de la Oficina de Contrataciones y Compras, procederá a intimar a los Oferentes a que subsanen los errores u omisiones dentro del término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento. La solicitud de subsanación se realizará al número de teléfono o a la dirección de correo electrónico oportunamente declarados, donde se tendrán por válidas las comunicaciones efectuadas. Si no se subsanen los defectos en el plazo indicado, la Comisión de Pre-adjudicación podrá desestimar la oferta de que se trate sin más trámite.



#### ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El Oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

#### ARTÍCULO 14.- CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el Artículo 15 del PBCG, a los que se agregará:

1. Índice de la documentación presentada.
2. Nota de presentación del Oferente que manifieste su voluntad de participar en la presente gestión con sus datos personales o empresariales, instrumento que acredite legitimidad de su participación en caso de ser Representante detallando como mínimo nombre del representado, domicilio real, rubro al que se dedica y todo otro dato de interés para su debida identificación o individualización.
3. La Oferta deberá ser conformada según Artículo 10 del PBCG que incluye la Oferta Económica, firmada por el oferente; debiendo incluir además la garantía por los equipos y sus componentes conforme el Artículo 16 del presente pliego.
4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.
5. Constancia de constitución de garantía de mantenimiento de la Oferta.
6. Tasa Retributiva de Servicios de acuerdo a Ley Impositiva N° 6114/19 DPR de la provincia de Jujuy.
7. Constancia de Inscripción en AFIP.
8. Constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral con alta en la jurisdicción de Jujuy.
9. Constancia de Regularización Fiscal mensual vigente extendida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy a nombre del Ministerio Público de la Acusación.
10. Certificado de Inscripción en el Registro de Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Jujuy. En caso de no estar inscriptos deben presentar constancia de iniciación de trámite en el RUPyCJ.
11. Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o DDJJ de que no es Deudor Alimentario Moroso.
12. DDJJ de aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la Federal.
13. DDJJ del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Ministerio Público de la Acusación.  
En el caso de personas jurídicas:
14. Contrato social o estatuto y acta de designación de autoridades.
15. Últimos tres (3) Estados Contables certificados por el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy o de la jurisdicción que corresponda.

#### ARTÍCULO 15.- OFERTA ECONÓMICA

La cotización debe expresarse en números y en letras y en pesos argentinos, debiendo cotizar los valores unitarios, el total de cada renglón y el total general de la oferta.

Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Importante: Se podrá cotizar por alguno o por todos los Renglones. También se podrá cotizar por parte del Renglón.

#### ARTÍCULO 16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

Los equipos, con todos sus componentes, deben tener una garantía de doce (12) meses como mínimo. Ante algún desperfecto de algunos de los componentes durante el período de garantía, éste debe ser reemplazado por uno nuevo, de iguales o mejores características y calidad, sin que ello implique costo alguno al Ministerio Público de la Acusación.

#### ARTÍCULO 17.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se enumeran en el Anexo II del presente pliego son las mínimas que los equipos a adquirir deben reunir para la mejor prestación de sus servicios específicos. Esto no implica que se acepten alternativas que en su oportunidad puedan evaluarse como convenientes desde el punto de vista técnico y/o económico.

#### ARTÍCULO 18.- ACCESORIOS

Todo accesorio ofertado y provisto deberá ser técnicamente compatible con la unidad básica de cada renglón.

#### ARTÍCULO 19.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán analizadas por la Comisión de Pre-adjudicación a designarse por el Ministerio Público de la Acusación mediante disposición respectiva.

Deberá confeccionarse cuadro comparativo de precios y especificaciones en pesos; es decir, en la moneda de curso legal en la República Argentina, para el examen de las propuestas.

#### ARTÍCULO 20.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación podrá efectuarse por parte de renglón, renglón, grupo de renglones o por la totalidad de renglones y recaerá en aquella oferta que habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el PBCG y el PBCP (admisibilidad formal, técnica y económica) resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación; conveniencia que será determinada exclusivamente a juicio del Ministerio Público de la Acusación.

El Ministerio Público de la Acusación se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas si lo creyera oportuno, sin crearse por ello obligación con los proponentes, y en particular cuando:

- a) No se hayan cumplido las prescripciones del Pliego.
- b) Se comprueben hechos que a criterio del Ministerio Público de la Acusación puedan revestir el carácter de dolosos y/o falsos de la información brindada por el oferente.
- c) Existan antecedentes comprobables del incumplimiento de los plazos de obras por parte del Oferente con el Estado Provincial u otros organismos municipales, provinciales y nacionales.

En caso de que hubiere una única propuesta, o bien como consecuencia de las tareas de selección quedara un único oferente, ello no impedirá ni obligará la adjudicación.

#### ARTÍCULO 21.- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación será notificado dentro de los siete (7) días de dictado el mismo. En la misma se extenderá Orden de Compra correspondiente. Al momento de la extensión de la Orden de Compra, comenzará a correr el plazo para la entrega de los bienes.





#### ARTÍCULO 22.- LICITACIÓN DESIERTA O DE OFERTA INADMISIBLE

El Ministerio Público de la Acusación podrá considerar que la licitación está Desierta, o de Oferta Inadmisibles o de Oferta No Conveniente, en los siguientes casos:

- a) Por falta de ofertas.
- b) Porque se aparta de las condiciones generales o particulares previstas en los respectivos Pliegos.
- c) Cuando, a criterio del Ministerio Público de la Acusación, el precio ofertado exceda los parámetros económicos.
- d) Cuando sea inconveniente al interés del Ministerio Público de la Acusación.

#### ARTÍCULO 23.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

A los efectos de constituir las garantías de Oferta y de Adjudicación, el oferente o adjudicatario deberá optar por algunas de las formas que a continuación se detallan:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia, acompañando la boleta pertinente;
- b) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del tesoro, emitidos por el Estado Nacional o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal, siempre que estos dos últimos se coticen en la Bolsa de Comercio;
- c) Con aval bancario, a favor del Ministerio Público de la Acusación;
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del MPA. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El MPA deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

#### ARTÍCULO 24.- GARANTÍA DE OFERTA

Cada oferta será acompañada mediante la constitución de una garantía de oferta a favor del Ministerio Público de la Acusación, según lo establecido en el Artículo 38 inciso a) del PBCG.

Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en el Artículo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar. La no presentación de la garantía de oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.

Será devuelta de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 del PBCG.

#### ARTÍCULO 25.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario deberá constituir la garantía de adjudicación según lo establecido en el Artículo 38 inciso b) del PBCG. La misma tendrá por finalidad afianzar el cumplimiento del compromiso contraído.

La garantía de oferta podrá tomarse como pago a cuenta a efectos de constituir esta garantía. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas en el Artículo 23 del presente pliego. La misma será devuelta, una vez aprobada sin observaciones y de plena conformidad la recepción definitiva de los bienes adquiridos.

#### ARTÍCULO 26.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá según lo establecido en el Artículo 35 inciso a) del PBCG.

#### ARTÍCULO 27.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá efectuar la entrega de los bienes adquiridos en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, libre de gastos de flete en el inmueble sito en calle



Balcarce Nº 354 – Oficina 9 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Para coordinar la entrega de los mismos, deberán comunicarse con Contrataciones y Compras al teléfono 0388-4310030 interno 507.

En caso de que, por causa debidamente justificada, se prevea que no será posible cumplir con el plazo de entrega impuesto en este Artículo, el oferente puede proponer el mencionado plazo y éste será un factor a considerar en el análisis de comparación de las propuestas.

#### ARTÍCULO 28.- RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción de los bienes en el lugar indicado en el Artículo 27 del presente pliego, tendrá el carácter de provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos exigidos en el presente pliego para la recepción definitiva.

#### ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se acordará dentro de los diez (10) días de producida la recepción provisoria. Durante la recepción definitiva, se controlará cantidad y calidad de los elementos, verificando si éstos responden a las especificaciones técnicas.

Transcurrido el plazo previsto en este acápite, sin que se expida en forma negativa el Ministerio Público de la Acusación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

#### ARTÍCULO 30.- PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura ante la Oficina de Contrataciones y Compras del Ministerio Público de la Acusación sito en Balcarce Nº 354 - Oficina 9 en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, o fenecido – sin observaciones – el plazo previsto en el artículo precedente, en forma y en el lugar indicado en el Artículo 27 del presente pliego.

Se realizará, mediante transferencia bancaria en pesos; es decir, en la moneda de curso legal en la República Argentina, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la Clave Bancaria Única (CBU) certificada por la entidad bancaria correspondiente, de una cuenta de su titularidad.

Las facturas a emitir deberán ser Tipo “B”, dado que la condición ante el IVA del Ministerio Público de la Acusación es EXENTO.

El CUIT del Ministerio Público de la Acusación es **30-71513456-6** y el domicilio fiscal es Avenida Urquiza Nº 462.

Oportunamente, y a los efectos del pago el adjudicatario deberá presentar Constancia de Regularización Fiscal emitida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy para el Ministerio Público de la Acusación.

Las facturas y los recibos de pago deberán estar expresados en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda. Se deberá indicar en los mismos el número de expediente de la presente contratación.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna exención parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP o de la DPR, según corresponda.

#### ARTÍCULO 31.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

## ANEXO I

### DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos. La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del Ministerio Público de la Acusación, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará al adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

#### 2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del Ministerio Público de la Acusación el análisis técnico correspondiente.

**FOLLETOS ILUSTRATIVOS:** Se podrá presentar folletos, publicaciones y/o manuales o URL al sitio del fabricante que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el Ministerio Público de la Acusación podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

**MARCA Y MODELO:** Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

#### 3. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Los equipos involucrados en la presente licitación deberán contar con la garantía mínima indicada en el Anexo II, la cual comenzará a regir a partir de la fecha de recepción definitiva brindada por el Ministerio Público de la Acusación.



## ANEXO II

### REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### RENGLON I

- Características Técnicas Mínimas:
  - Especificar marca y modelo
  - Gabinete tipo ATX o mini ATX
  - Procesador i3 Intel o equivalente AMD
  - Memoria 4 GB RAM DDR4 o superior
  - Disco Rígido 1TB Sata3
  - Grabadora de DVD Sata3
  - Lectora de Tarjetas Interno Frontal
  - Kit (Teclado, Mouse y Parlante)
  - Monitor Led 18.5 pulgadas o superior, con conexión VGA. Se deberá proveer con cable VGA
  - Garantía Mínima 12 meses

#### RENGLON II

- Características Técnicas Mínimas:
  - Licencia de Windows 10 Home Single Language OEM

#### RENGLON III

- Características Técnicas Mínimas:
  - Especificar marca y modelo
  - Multifunción Laser Monocromática
  - Tamaño hoja A4
  - Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 10000 páginas
  - ADF - alimentador automático de documentos
  - Puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX integrado
  - Garantía Mínima 12 meses

#### RENGLON IV

- Características Técnicas Mínimas:
  - Especificar marca y modelo
  - Servidor HPE Proliant DL380/DL385 GEN 10
  - Procesador Intel Xeon Scalable o AMD EPYC
  - Memoria 64 GB RAM DDR4 o superior
  - 1 HPE Smart Array S100i y/o 1 HPE Smart Array P408i-a y/o 1 HPE Smart Array P816i-a y/o 1 HPE Smart Array E208i-a, según el modelo
  - Disco Rígido 6TB x 2
  - Fuente de alimentación redundante de 800 W x 2
  - Garantía Mínima 12 meses

#### RENGLON V

- Características Técnicas Mínimas:
  - Especificar marca y modelo
  - Servidor HPE Proliant DL380/DL385 GEN 10
  - Procesador Intel Xeon Scalable o AMD EPYC
  - Memoria 32 GB RAM DDR4 o superior



- 1 HPE Smart Array S100i y/o 1 HPE Smart Array P408i-a y/o 1 HPE Smart Array P816i-a y/o 1 HPE Smart Array E208i-a, según el modelo
- Disco Rígido 6TB x 8
- Fuente de alimentación redundante de 800 W x 2
- Garantía Mínima 12 meses

#### REGLON VI

- Características Técnicas Mínimas:
  - Especificar marca y modelo
  - Tecnología Smart Online o equivalente
  - Capacidad eléctrica de salida 4.5 KVatios / 5.0 kVA
  - Rackeable
  - Salida 6 tomas
  - Garantía Mínima 12 meses